

Normativo Aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el
Punto SEPTIMO del Acta 22-2005 de sesión celebrada el 28 de abril del 2005

NORMATIVO DE ALQUILER Y SERVICIO DE TOGAS



UNIDAD EJECUTORA: Secretaría Adjunta, Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala.

DURACIÓN: Permanente

JUSTIFICACIÓN: En la Facultad de Agronomía se presta el servicio y alquiler de Togas a los estudiantes que han finalizado con sus estudios a nivel de licenciatura y que el día de su graduación en el que sustentan su examen público, deberán utilizar la Toga correspondiente, así como el requerimiento de Togas para las autoridades que conforman la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, la terna examinadora y los profesionales que apadrinarán al graduando.

En tal sentido, es necesario tener a la disposición una cantidad variada de Togas que permitan cubrir la demanda permanente a nivel de profesionales del Agro, quienes utilizan esclavina con orilla verde y borla del capelo también de dicho color; mientras que los padrinos que provienen de otras profesiones, utilizan otros colores, ejemplo, Ingeniería: gris, Derecho: rojo, Arquitectura: dorado, Medicina: amarillo, Ciencias Económicas: anaranjado, Humanidades: celeste, Odontología: morado, entre otras.

Este servicio de alquiler de Togas requiere el suministro variado, el cual debe ser proveído por una persona que haga entrega y reciba las mismas a los usuarios, así como realizar la limpieza de las Togas, ya que después del uso correspondiente, es necesario lavarlas y plancharlas.

DEFINICIÓN: De acuerdo con la reseña histórica de la Universidad, se indica a continuación la Descripción y Componentes de la Toga: es un traje que está considerado como traje ceremonial de color negro y largo, el que está formado por las siguientes piezas.

Manto sagrado: es un traje nacional, recuerdo romano ceremonial de la investidura. Solo puede merecerlo el que ha logrado un proceso de preparación y se toga para alcanzar su altura académica superior o media. Adquisición de soberanía profesional. Sinónimo de Perfección o capacidad para ingresar a una magistratura. Listo para incorporarse a la magna asamblea de su colegio profesional. Es también reminiscencia del manto sagrado que vistió Jesucristo para honrarlo siempre. Es símbolo de alta nobleza y santidad.

Esclavina o cápita con orilla de color: significa dependencia, esclavitud al servicio. Dispuesto a servir la causa que se adquiere incondicionalmente, símbolo de esclavitud, de lealtad a la profesión.

Peto o cuello azul: es la unión de la cabeza con esclavina y la toga. Símbolo de comunicación del cuerpo y la inteligencia. Deberán estar unidos: inteligencia y lealtad.

Símbolo puro de lealtad a los demás del, estirpe en el color azul profundo del cuello. Lealtad con los demás a causa común de servicio profesional.

Normativo Aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el
Punto SEPTIMO del Acta 22-2005 de sesión celebrada el 28 de abril del 2005

Capelo o bonete: significa el gorro del docto que ha culminado su colegiatura. Inicialmente fue para los eclesiásticos que llevaron las sabias enseñanzas. Es decir, que lleva el compromiso ético que obliga a despojarse de toda corrupción e inmoralidad para una entrega noble y leal porque está inspirada por el poder de la sabiduría divina que será incapaz de engañar.

Borla del Capelo. En cuanto al color que es concordante entre la borla del bonete y la orilla de la esclavina es significado de esencia doctoral que conlleva el signo de cada profesión. Hace algunos años fue impuesto por el Rector el primer día del mes de diciembre cuando se conmemora el Día de la Autonomía Universitaria, pero en virtud del crecimiento de la población estudiantil y otras circunstancias, el bonete es impuesto por el señor Decano o su representante en la graduación o en todo caso, es el director de la escuela respectiva. El bonete también simboliza la altivez y la dignidad de la autonomía universitaria que todo graduando deberá ostentar.

Lo más significativo es el compromiso que el profesional adquiere ante la sociedad para servir con honestidad. Con ese compromiso va esa lealtad que el "Alma Mater" espera del graduando para honra de su facultad, de la familia y la patria Guatemala a la cual debemos todo esfuerzo.

ALCANCES.

- a) La Secretaría Adjunta a través de un Auxiliar de Servicios proveerá las Togas necesarias para que los miembros de Junta Directiva puedan utilizarlas en diferentes actos académicos, así como en las graduaciones en donde participan profesores, los graduandos y sus padrinos.
- b) Togas en buen estado, con las medidas adecuadas para personas con alta, mediana y baja estatura, así como la complejión corporal.
- c) Togas con los colores oficiales que requieren los profesionales de otras disciplinas.
- d) Togas totalmente limpias, bien planchadas y listas para su uso.

RECURSOS:

Físicos: La Secretaría Adjunta utilizará la infraestructura adecuada prevista en el segundo nivel del edificio T-9, para el resguardo y almacenamiento de las Togas, consistiendo en roperos con colgadores.

Humanos: Se contratará a una persona que acredite la experiencia en dicho servicio, la que debe ser remunerada en función de los actos de graduación que se lleven a cabo, bajo la escala del puesto: Auxiliar de Servicios.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

1. Recepción de la solicitud de uso de Togas.

Esta será efectuada por los usuarios, profesores o estudiantes graduandos a la Secretaría Adjunta, quienes procederán de la siguiente manera:

- a. A solicitud del interesado se llenará la Boleta de Solicitud de Togas, llenando la información correspondiente donde se indiquen los datos del usuario, número de togas a utilizar,

Normativo Aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el
Punto SEPTIMO del Acta 22-2005 de sesión celebrada el 28 de abril del 2005

colores, fecha, hora y lugar donde se realizará el acto académico, así como la fecha y hora de entrega de las mismas. Las boletas estarán disponibles en las oficinas de dicha Secretaría, las que serán debidamente numeradas en forma correlativa.

- b. La boleta debidamente llenada se trasladará a la Secretaría Adjunta para que se hagan las provisiones y programaciones correspondientes.
2. Pago del servicio y alquiler
- a. El usuario deberá llenar el recibo 101 "C" en la tesorería, cancelando el valor de Q.100.00 por el uso de Togas para la Junta Directiva, la Terna Examinadora y el graduando, así como Q.20.00 por Toga por cada uno de sus Padrinos.
 - b. El recibo cancelado deberá ser presentado en la secretaría adjunta para reservar las togas correspondientes.

CALCULO DEL ARANCEL A ESTABLECER PARA EL SERVICIO Y ALQUIER DE TOGAS:

La presente propuesta que se somete a consideración de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, contempla una distribución en función del cobro total, a nivel de porcentajes de la siguiente manera, poniendo un ejemplo de Q.100.00

20% Fondo USAC.....	Q.20.00
25% Fondo FAUSAC para reposición de togas.....	Q.25.00
05% Costo por Administración.....	Q. 5.00
50% Pago por el servicio y mantenimiento.....	Q.50.00
TOTAL.....	Q.100.00

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS:

La presente propuesta se enmarca dentro del manejo de fondos privativos para desarrollar proyectos de investigación, servicios y otros, estableciendo un mecanismo ágil de manejo de fondos para desarrollarlo. Será la Tesorería de la Facultad de Agronomía quien recaude los fondos y con la autorización de la Secretaría Adjunta, se opere la administración correspondiente, contando para ello con el visto bueno del Decano de Agronomía.

La Junta Directiva al respecto RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 268-2005

1º. Aprobar el siguiente arancel para el funcionamiento del Servicio y Alquiler de Togas en la Facultad de Agronomía, quedando de la siguiente manera:

20% Fondo USAC.....	Q.20.00
40% Fondo FAUSAC para reposición y mantenimiento de Togas....	Q.40.00
05% Costo por administración.....	Q.05.00

Normativo Aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el
Punto SEPTIMO del Acta 22-2005 de sesión celebrada el 28 de abril del 2005

35% Pago por el servicio-----	Q.35.00
TOTAL	Q.100.00

- 2º. Enviar la presente Resolución al seno del Consejo Superior Universitario, para su análisis y posterior aprobación.

Normativo Aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el
Punto SEPTIMO del Acta 22-2005 de sesión celebrada el 28 de abril del 2005